

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

70486 VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por la presente doy la publicidad ordenada al Auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y

Hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado Voluntario numero 000779/2017, habiéndose dictado en fecha diez de noviembre de dos mil diecisiete por el Ilustrísimo señor Magistrado Juez Javier García Miguel Aguirre, auto de declaración de concurso de acreedores de Alejandro Manuel Sevan Holassian y Ana María Álvarez Blanco con domicilio, con domicilio en la calle de la Vela, número 38, Miramar, en Valencia, y número de identificación fiscal número 20058999D y 16243490Q. Que se ha acordado la suspensión de las funciones de disposición y administración de los concursados, que quedaran sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada. Se ha nombrado administrador concursal a don Josep Gallel Boix, Mediador Concursal, con domicilio en la calle Ciscar, número 54, puerta 7, séptima, Valencia, y correo electrónico galle@icav.es. Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 10 de noviembre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170084658-1